

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada una convocatoria de subvenciones a medios de información general online sin ánimo de lucro

Está dotada con 87.500 euros y persigue tanto la creación de nuevos medios, como la mejora e impulso de los ya existentes

Lunes, 25 de marzo de 2019

El Departamento de Relacionados Ciudadanas e Institucionales ha aprobado la [convocatoria de subvenciones](#) a medios online sin ánimo de lucro, que está dotada con 87.500 euros, y está dirigida a la creación de nuevos medios online y al impulso y mejora de los medios ya existentes. El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria será de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, que se realizará en las próximas semanas.

El objeto de la convocatoria es potenciar la actividad de este tipo de medios. Los medios online sin ánimo de lucro son plataformas digitales informativas que nacen con vocación de servicio público y con el fin de ofrecer a través de Internet un periodismo de calidad, que no persigue beneficio económico o comercial y que está basado en los principios básicos de la profesión periodística: veracidad, deontología profesional, independencia, contraste de fuentes de información, rigor e interés público. Son medios que dan, además, una especial relevancia al periodismo de investigación. En definitiva, persiguen hacer periodismo profesional a través de profesionales de la información, aportando valor social sin ánimo de lucro, y para financiarse recurren al sistema de suscripciones y donaciones.

La convocatoria está compuesta por dos categorías: por una parte, nuevos medios online, que comprende a aquellos medios que inicien su actividad de difusión antes del próximo 31 de octubre, a los que se destinarán 57.500 euros; y, por otra parte, medios ya existentes que presenten proyectos de mejora certificados antes de esa misma fecha, a los que se destinarán 30.000 euros.

Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos directos e indirectos que correspondan a la actividad objeto de la convocatoria y se realicen entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2019: gastos de personal, equipos informáticos, dominios online, hosting y, en general, los gastos ordinarios desembolsados para el inicio o de la mejora de la actividad del medio.

La convocatoria se resolverá por concurrencia competitiva. Para valorar los expedientes se han establecido hasta ocho criterios de

valoración diferentes. Entre estos figuran el compromiso de calidad informativa y variedad de géneros informativos, pluralidad informativa, calidad en la difusión informativa, empleo comprometido y corresponsabilidad social, igualdad o el uso del euskera y bilingüismo. En la categoría de medios existentes se valorará también el número de suscriptores o asociados de pago que el medio online acredite.